

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

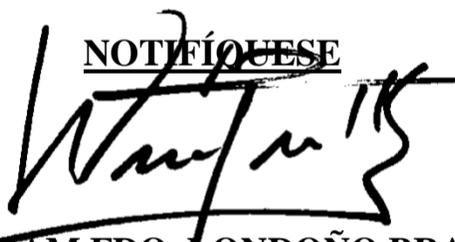
PROCESO	Ordinario
ACCIONANTE	Magnolia Regina Echeverri Hernandez y otro
ACCIONADA	Elvia Rosa Castañeda y otros
RADICADO	05001 31 03 014 2008 – 00106 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena copia-exige arancel

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente lo solicitado en memorial que antecede, se ordena la expedición de copia de la sentencia de fecha 12 agosto de 2016, proferida en primera instancia por este Despacho Judicial.

Se requiere a la interesada para que aporte la constancia de pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tanto para el desarchivo del expediente como para la expedición de la respectiva copia.

Una vez se acredite el pago del arancel, se le remitirá la copia al correo luzgatr@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 181 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cd8f8b0ea9a2509d98ba4ad2c0af623ad7234c610ec5d00e88da089eb9fa00**

Documento generado en 23/11/2021 11:15:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>